



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Progresamos con su gente !!

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 080-2015/MPJB**

Jorge Basadre, 10 de Abril de 2015

**VISTOS:**

El Memorando N° 006-2015-MPJB-A de fecha 07 de Enero de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se ha considerado dentro de la estructura de la comuna a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, la confianza para los funcionarios públicos no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, tal como lo señala el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones promulgado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la designación o encargatura de Su Gerentes y Jefes de Oficina, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 1.2 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante memorando N° 006-2015-MPJB-A de fecha 07 de Enero de 2015, el Señor Alcalde de la Municipalidad Jorge Basadre encarga el despacho de la Oficina de Supervisión de Proyectos al Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa promulgada por Decreto Legislativo No. 276, el artículo 14º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Supremo No. 005-90-PCM y las facultades otorgadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad a partir del 06 de Enero de 2015, al **ING. RICHARD EMILIO VILAVICENCIO FLORES** en el cargo de confianza como Jefe de la **OFICINA DE SUPERVISION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, debiendo de desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERÓGUESE toda resolución emitida, contraria a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

C.c  
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

